1.Firmante: Jorge Orús Sampietro
Puesto: Director de Comunicación
Fecha Firma: 03/09/2026 14:11:15

PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA «FERIA INTERNACIONAL DE TEATRO Y DANZA DE HUESCA 2026»

Visto el Plan de Medios del Ayuntamiento de Huesca, aprobado por Decreto de Alcaldía número 1200, de fecha 10 de marzo de 2026, en el que está incluida la asignación presupuestaria para la promoción y difusión de la Feria Internacional de Teatro y Danza de Huesca, que en su edición de 2026 se celebrará entre el 27 de septiembre y el 1 de octubre.

OBJETO DE LA CAMPAÑA

La Feria Internacional de Teatro y Danza de Huesca es el acontecimiento cultural de mayor importancia que se celebra en la ciudad, por la presencia de programadores y compañías profesionales de ámbito nacional e internacional y por el impacto que genera en el municipio, tanto en la afluencia de personas que se desplazan expresamente para asistir a ella como en la asistencia de público a las representaciones y actividades programadas.

La presente campaña tiene por objeto difundir la programación de la Feria en Huesca, en el conjunto de la provincia y en Zaragoza, con el fin de lograr una asistencia de público amplia y consolidar la proyección exterior del evento. Con este objetivo se articula una estrategia publicitaria en medios locales y provinciales, junto con el principal medio en papel y web de la Comunidad Autónoma, Heraldo de Aragón, que garantiza el alcance en el conjunto de Aragón y, singularmente, en la ciudad de Zaragoza.

Se incorpora asimismo al plan de medios la revista A Escena, una de las publicaciones más importantes del sector de las artes escénicas en España. Su inclusión responde al interés de difundir la Feria entre los profesionales del sector —programadores, compañías, distribuidoras y agentes culturales—, público objetivo específico al que no se llega a través de los medios generalistas y que resulta clave para la proyección profesional del evento.

Con carácter complementario a las acciones recogidas en este expediente, la difusión de la Feria contará también con inserciones en *Huesca Aki* y *Crónica de la Hoya*, cuyas acciones publicitarias se encargan con cargo a los respectivos contratos anuales de publicidad de dichos medios y, por tanto, quedan fuera del presente expediente al estar ya fiscalizadas.

CRONOGRAMA DE LA CAMPAÑA

Las acciones publicitarias se ejecutarán durante el período comprendido entre el 14 de septiembre y el 1 de octubre de 2026, abarcando las dos semanas previas al inicio de la Feria y la totalidad de su desarrollo, de modo que la difusión acompañe tanto la fase de captación de públicos como la propia celebración del evento.

CSV: 22002IDOC2ED78ABA5C24FD842A9 - https://sedeelectronica.huesca.es/eAdmin

1.Firmante: Jorge Orús Sampietro
Puesto: Director de Comunicación
Fecha Firma: 03/09/2026 14:11:15

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Los importes asignados a cada canal de comunicación se adecúan a criterios objetivos aplicables, teniendo en cuenta el objeto de los contratos que se proponen efectuar así como los precios reales de mercado (todos los importes se expresan con IVA incluido).

La distribución de la inversión publicitaria entre los medios de comunicación se lleva a cabo con arreglo a los criterios recogidos en el Plan de Medios del Ayuntamiento de Huesca para el ejercicio 2026, que fija las pautas objetivas de reparto en función de audiencia, cobertura, territorialidad y adecuación al público objetivo, e incorpora, en este caso, la publicación especializada A Escena por la adecuación de su público lector a los objetivos profesionales de la Feria.

PLAN DE MEDIOS

MEDIO	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	IMPORTE (IVA incl.)
Radio Huesca	85 cuñas de 20 segundos en Radio Huesca, Los 40 Huesca, Cadena Dial y Los 40 Classic. Banner en edición web (28.822 visualizaciones).	4.000,00 €
COPE	171 cuñas en COPE Huesca, Cadena 100 Huesca y Rock FM Huesca.	2.000,00 €
Onda Cero	120 cuñas en Onda Cero Huesca y Europa FM Huesca.	1.000,00 €
Diario del Altoaragón	Banners en rotación en edición web y anuncio en edición en papel (8 módulos).	1.500,00 €
El Diario de Huesca	Banner en edición web.	1.000,00 €
Heraldo de Aragón	Banners en rotación en edición web y anuncio en edición en papel (8 módulos).	2.000,00 €
Revista A Escena	Página completa en el número de septiembre y 2 banners en edición digital.	544,50 €
	TOTAL CAMPAÑA	**12.044,50 €**

Todos los importes están expresados con IVA incluido.

IMPORTE Y PARTIDA PRESUPUESTARIA

La inversión total de la campaña será de **12.044,50 € (doce mil cuarenta y cuatro euros con cincuenta céntimos) (IVA incluido)**. Este importe ha sido calculado en base a los precios de mercado y a los criterios de territorialidad y de audiencia de cada uno de los medios de comunicación contemplados.

CSV: 22002IDOC2ED78ABA5C24FD842A9 - https://sedeelectronica.huesca.es/eAdmin

1.Firmante: Jorge Orús Sampietro
Puesto: Director de Comunicación
Fecha Firma: 03/09/2026 14:11:15

El gasto se imputará con cargo a la partida presupuestaria **Feria de Teatro y Danza. Publicidad y Propaganda, aplicación 2026 04 33412 22602**, de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Huesca para el ejercicio 2026.

En caso de resultar necesario, podrán utilizarse asimismo, con carácter complementario, las partidas **Artes Escénicas. Publicidad y Propaganda, aplicación 2026 04 33411 22602**, y **Cultura. Publicidad y Propaganda, aplicación 2026 04 33003 22602**, de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Huesca para el mismo ejercicio.

MARCO NORMATIVO

La dotación de la inversión publicitaria de esta campaña ha tenido en cuenta el cumplimiento de la Ley 16/2003, de 24 de marzo, sobre la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón, cuyo artículo 5 señala que:

> *1. Los contratos de publicidad, difusión publicitaria y creación publicitaria en los que fueren parte las administraciones, los organismos y las empresas públicas comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, se ajustarán a los principios contenidos en la misma y a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación de las Administraciones Públicas, con respecto a los principios de libre concurrencia e igualdad entre los licitadores.*
>
> *2. Ninguna empresa podrá ser excluida de la publicidad de las Administraciones Públicas de Aragón o de sus organismos públicos y sociedades por razones distintas a las objetivas que guían la inversión publicitaria, como son la rentabilidad del impacto o la adecuación al público objetivo.*

Por ello, el plan de medios de la campaña se ha diseñado atendiendo siempre a criterios objetivos tales como el coste económico y la eficacia prevista del plan de medios. Para esta mejor distribución de la publicidad en los medios se aplican criterios objetivos basados en cuatro líneas fundamentales: la audiencia (EGM y OJD), la distribución geográfica (cobertura y población), la adecuación al público objetivo y la rentabilidad del impacto.

El plazo de ejecución de esta campaña será hasta el 1 de octubre de 2026.

En la ejecución de esta campaña se tendrán en cuenta las limitaciones que pudieran darse por coincidir con algún período electoral, establecidas en el artículo 7 de la Ley 16/2003, de 24 de marzo, sobre la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón, en el que se dispone que la publicidad institucional no podrá realizarse en el período comprendido entre la convocatoria de las elecciones y el día de su celebración, así como aquellas otras limitaciones que se puedan imponer por los órganos competentes de la Administración Electoral, a excepción de la publicidad estrictamente necesaria para el normal funcionamiento de los servicios administrativos que se establezca en la normativa legal y para la salvaguarda del interés general.

CSV: 22002IDOC2ED78ABA5C24FD842A9 - https://sedeelectronica.huesca.es/eAdmin

1.Firmante: Jorge Orús Sampietro
Puesto: Director de Comunicación
Fecha Firma: 03/09/2026 14:11:15

Se ha tenido en cuenta lo señalado en el informe jurídico emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento de Huesca con fecha [fecha], así como el informe de fiscalización emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Huesca de fecha [fecha].

PROPUESTA

Quien suscribe, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, propone al órgano competente:

1.- Aprobar la campaña «FERIA INTERNACIONAL DE TEATRO Y DANZA DE HUESCA 2026» en medios de comunicación, contenida en el Plan de Medios del Ayuntamiento de Huesca 2026, por importe total de 12.044,50 € (IVA incluido).

2.- Instar la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación derivados de la presente campaña, que podrá realizarse, al tratarse de contratos menores, sin posibilidad de invitaciones en el mismo Decreto por el que se aprueba la campaña.

3.- Publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Huesca el presente plan de medios.

Huesca, a fecha de la firma electrónica.

El director de comunicación
Jorge Orús Sampietro

CSV: 22002IDOC2ED78ABA5C24FD842A9 - https://sedeelectronica.huesca.es/eAdmin